I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1737 PRIMAVERA, 20/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES

Rut 009985229-1

CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

20/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto	
RES. EXENTA VIATICO	427	20/12/2011	140,138	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

IPROBANTE DEVENGA	AMIENTO:1712				
Código Cuenta	Detalle			Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS				140,138
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA			140,138	
			Totales	140,138	140,138
COMPROBANTE DE EGRÉ	ESO:	4	ASIENTO N°.	FECHA	
EGRESO N°	FECHA	CHEQUE N	10	\$	
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
215-21-01-004-006-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS			140,138		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0			32.43,44.47	140,138
IDAD DE	3.11.00 01.112 (21.2.1	OR THE	Totales	140,138	140,138
SECRETARIA MUNICIPAL &	uus	ALCALDE RE	PA	lun	
SECRETARIA MANICIPAL			inchia.v.eseb.li	O OLEA CELSI CALDE	
DAD DE AR	Net	ENCARGADO DE FINANZAS			
1 0 11	RRA GARRIDO E CONTROL	* 10		MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	<u>, </u>

DAD DE

TESORERO

FECHA DE PAGO V° Bueno Jefe Contabilidad FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero